

**Incremento de la delincuencia organizada como factor de crisis en el Estado
Ecuatoriano año 2023**

**Incremento de la delincuencia organizada como factor de crisis en el Estado
Ecuatoriano año 2023**

Autores:

Ab. Marin-Lavayen, Paul Damian
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República
Guayaquil – Ecuador



paul.marinl@ug.edu.ec



<https://orcid.org/0009-0000-8861-2228>

Mgs. Astudillo-Orellana, Washington Rene
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Guayaquil – Ecuador



washington.astudillo@ug.edu.ec



<https://orcid.org/0000-0002-5085-6099>

Fechas de recepción: 25-AGOS-2024 aceptación: 21-OCT-2024 publicación: 15-DIC-2024



<https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>
<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

Una de las dificultades en el mundo actual es la que está causando la delincuencia organizada, puesto que esta es vista como una organización jerárquicamente constituida que cuenta con un nutrido número de participantes, quienes son capaces de planificar, organizar, controlar y ejecutar sus actos delictivos, creando en los ciudadanos altos niveles de inseguridad, por lo recurrente y fatales que pueden ser, ya que estos grupos no se sublevarán ante las leyes ni a los cuerpos gubernamentales encargados de velar por la seguridad. El objetivo planteado se basó en analizar las características del incremento de la delincuencia organizada en Ecuador en el año 2023. Método: La investigación es de tipo bibliográfico-documental, donde se consultaron diversos artículos científicos, página web de organismos gubernamentales entre otros documentos para obtener información fidedigna y relevante. Resultados y conclusiones: El incremento de la delincuencia organizada en Ecuador se ha visto influenciado por la expansión de negocios ilícitos como el tráfico de drogas, la trata de personas, el contrabando de armas, entre otros.

Palabras Clave: Delincuencia organizada; crisis; inseguridad



Abstract

One of the difficulties in today's world is the one caused by organized crime, since it is seen as a hierarchically constituted organization that has a large number of participants, who are capable of planning, organizing, controlling and executing their criminal acts, creating high levels of insecurity in citizens, due to how recurrent and fatal they can be, since these groups do not rebel against the laws or the government bodies in charge of ensuring security. The objective set was based on analyzing the characteristics of the increase in organized crime in Ecuador in 2023. Method: The research is of a bibliographic-documentary type, where various scientific articles, websites of government agencies, among other documents were consulted to obtain reliable and relevant information. Results and conclusions: The increase in organized crime in Ecuador has been influenced by the expansion of illicit businesses such as drug trafficking, human trafficking, arms smuggling, among others.

Keywords: Organized crime; crisis; insecurity



Introducción

La delincuencia organizada es un gran inconveniente que se ha venido desarrollando con el pasar de los años. Por lo que se considera una amenaza por los elevados porcentajes de violencia e inseguridad que genera en una nación, vulnerando su seguridad y afectando a los ciudadanos.

Aguirre et al. (2021), mencionan que ante este flagelo, la comunidad internacional se ha pronunciado, expresando su preocupación al respecto y manifestando la necesidad de perseguir a estas organizaciones, por ello se promulgaron instrumentos internacionales tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como Convención de Palermo, además está la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

Desde los lineamientos emanados de los instrumentos mencionados, cada Estado debe tomarlo como una guía para fijar sus lineamientos internos, y trabajar de manera mancomunada para combatir estas organizaciones criminales que hoy en día, siguen ganando terreno y expandiéndose a sus anchas.

Según Vázquez (2021), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), asegura que los grupos criminales han progresado convirtiéndose en organizaciones multinacionales y multiregionales que producen miles de millones de dólares, llegando a alcanzar ganancias en un año por dos billones de dólares, lo cual equivale a un 3,6% del total de la producción y consumo del mundo. Según el Nacional (2016) dentro de las actividades ilegales con más ganancias al año están: “el narcotráfico con \$320.000 millones, la falsificación con \$250.000 millones, tráfico de personas con \$31.600 millones, tráfico ilegal de petróleo con \$ 10.800 millones y el tráfico de vida salvaje con \$10.000 millones.

Hernández (2021), asegura que el tema de delincuencia organizada en América Latina ocupa un lugar central dentro de sus agendas de seguridad, dado al acelerado crecimiento de estas y la expansión de sus mercados a delitos como trata de personas, tráfico de armas y tráfico de estupefacientes, convirtiéndolas en empresas transnacionales. Asimismo, considera que las particularidades de América Latina en comparación con otros países como Asia, África y región balcánica, se debe a dos factores: la delincuencia organizada opera con una alta disponibilidad de armas de fuego y los Estados son muy débiles.

Por otro lado, Arrias et al. (2021), expone que la criminalidad es un fenómeno perjudicial que está penetrándose en el mundo cubriendo varias dimensiones, modalidades, por medio de las numerosas estructuras, lo cual causa el deterioro de una sociedad que ve afectada su paz social y convivencia pacífica, dado a que estos grupos criminales cometen hechos punibles, a través de los



cuales se ejecutan indiscriminadamente una número de delitos que golpean los bienes jurídicos tutelados por los Estados por medio de sus ordenamientos legales.

Asimismo, Sánchez (2023), asegura que la delincuencia organizada ha ido evolucionando en América del Sur así como lo ha hecho la sociedad, modernizando las técnicas delictivas y naciendo nuevos delitos, logrando así expandirse y vincularse con organizaciones de países vecinos delinquiendo de una forma diferente, sin embargo, las organizaciones más importantes son aquellas relacionadas al narcotráfico.

En palabras de Sánchez y Arias (2021), existen diversas maneras de crimen organizado, vistos como una corporación criminal cuyo propósito en delinquir, es el sello con que se presentan estas organizaciones, que son muy complejas y que no se dedican a un tipo específico de delito, por lo que ha nacido la necesidad de contenerla a través de instrumentos normativos fijados.

Por su parte, Fuerte et al. (2020), menciona que esta involucra una estructura organizacional criminal, la cual opera a través de escalafones, asignándole a cada uno un cabecilla, el cual cuenta con subordinados a quienes se le asignan roles distintos al fin criminal de las pandillas o carteles nacionales y transnacionales, además, cuentan con un nombre que los distingue y los representa y hasta cuentan con un reclutador del talento humano.

Delincuencia organizada

Gutiérrez (2020), afirma que este tipo de delincuencia representa un peligro para la seguridad ciudadana y para las normas, ya que ocasiona a la sociedad una inseguridad constante, impidiendo que esta pueda desenvolverse como ciudadanos derechos y estén inmersos en una zozobra criminal, dado a que su integridad puede ser lesionada en cualquier momento.

Por otro lado, Ramos y Pérez (2020), hace mención que la delincuencia organizada se encuentra estrechamente ligada con la corrupción que impera en distintos organismos públicos, puesto estos facilitan que estas organizaciones puedan operar más libremente. De igual manera, según la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en su objetivo 16 se hace promoción de colectividades pacíficas, inclusivas que conlleven al progreso sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos, a través de la creación de instituciones eficaces y responsables (Ramos y Pérez, 2020).

En este mismo orden de ideas, Ramos y Pérez (2020) indican que dentro de este objetivo se despliegan dos metas que son: minimizar el flujo de dinero y las armas ilícitas, fortificar la recuperación y restitución de los activos robados y seguir luchando contra cualquier tipo de delincuencia organizada, y minimizar la corrupción y los sobornos.

Paucar y Morám (2023), describen detalladamente la delincuencia organizada, como un subconjunto de los comportamientos delictivos que sobresalen por la organización y planificación que aplican, por cuanto los principales indicadores de este flagelo son:

- Presencia de un grupo o conductas sistematizadas de cierto número de personas que ayudan a crecer la organización criminal.
- Su objetivo es lograr ventajas financieras o poder, por lo que esta empresa ilícita está planteada y organizada para suministrar artículos ilegales o al mercado ilícito.
- Para que el negocio funcione ejecutan variados actos ilegales instrumentales para que la empresa pueda desarrollarse, con el objetivo de resguardar y asegurar la viabilidad de la organización, tanto internamente como externamente, recurriendo a la corrupción de autoridades y blanqueo de capitales, con el propósito de minimizar los riesgos de detección, asegurando la viabilidad y crecimiento de la organización (Paucar y Morán, 2023)

Varios autores se han dado a la tarea de establecer una clasificación o división de la delincuencia organizada, sin embargo, se tomaran las señaladas por Lozano (2021), las cuales se señalan a continuación:

1. Según su alcance:

- 1.1 Delincuencia organizada local: hace referencia a la vinculación de uno o más grupos delictivos, donde su actuación está restringida hacia una región o sector específico, por lo que es inusual que delinquen fuera de estas.
- 1.2 Delincuencia organizada nacional: Formada por uno o más grupos delictivos, vinculados, sin interesar su calificación, operan en un territorio específico, sin trascender las fronteras nacionales, sin embargo, pueden relacionarse con otras bandas nacionales e internacionales.
- 1.3 Delincuencia organizada transnacional o transfronteriza: Su principal característica es que los delitos son cometidos a nivel transnacional, por cuanto:
 - El delito se produce en más de un Estado
 - El delito se comete en un solo Estado, pero que su organización, preparación, planificación, dirección y control, es efectuada desde otro Estado.
 - El delito se comete en un solo Estado, pero en este participan grupos delictivos que ejecutan estas actividades en más de un Estado.
 - El delito se comete en un solo Estado, pero produce consecuencias en otros Estados.

2. Según sus funciones:

- 2.1 Depredador o parásito: Sus principales delitos son el robo, extorsión, secuestros, delitos violentos, ostentan abiertamente la violencia para establecer sus territorios y dependen del funcionamiento de la sociedad para su subsistencia, por ello se aseguran que la



economía de territorio se mantenga y de esta manera puedan seguir operando, ya que si la economía desmejora afectara también sus ingresos.

- 2.2 Orientada al Servicio: Su actividad tiene como finalidad satisfacer las demandas de bienes o servicios en un mercado en particular, para ello diseñan estructuras que se acoplen a ello, pudiendo estar dentro de la legalidad e ilegalidad.

Esta división deja entre ver, que la delincuencia organizada es como una empresa, en la cual se fijan lineamientos, responsabilidades y logros, y que buscan asentarse y adueñarse de un territorio determinado, además de que cuentan con reclutadores de personal, los cuales son los encargados de reclutar individuos para incorporarlos a sus bandas.

Santillán et al. (2022), exponen que para poder estudiar las divisiones que se presentan en las estructuras de la delincuencia organizada, es necesario considerarla y analizarla como una empresa criminal que origina diversas conductas delictivas, donde se ejecutan múltiples delitos dentro de áreas específicas, donde se hace difícil identificar a los altos mando, bien por la complejidad de la estructura o por la inexistencia de normas penales, además de que estas estructuras cuentan con un gran equipo técnico conformado por abogados, financieros, corredores y administradores, quienes tienen la tarea de aconsejar su proceder e identificar los países que puedan actuar como narco estado y puedan facilitarle sus operaciones ilícitas a través de empresas bajo actividades lícitas, convirtiéndose así en fachadas para mover el dinero y bienes derivados del lavado de activos.

Como se contempló en el párrafo anterior, una de las maneras en que la delincuencia logra el movimiento de su dinero es a través del lavado de activos, el cual según palabras de Freire (2023), corresponde a los procedimientos en que los bienes obtenidos de manera ilícita son incorporados a la economía legal, como si estos se fuesen conseguidos de manera lícita, lo cual también constituye un delito y es penado por las leyes.

Como cualquier país del mundo, Ecuador no escapa a la existencia de la delincuencia organizada, en este sentido, Campoverde y Ramírez (2023), menciona que en Ecuador el crimen organizado ha venido en aumento a lo largo del tiempo, dado que pasó a ser un país de tránsito para convertirse en productor del narcotráfico, donde en provincias como Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas, que tienen límites con Colombia, se encuentran producciones de sustancias ilícitas.

Con base en todo lo descrito, la República de Ecuador se ha visto en la obligación de aplicar y hacer cumplir las leyes penales para frenar este fenómeno que cada día ahoga más a la sociedad ecuatoriana perjudicando el bienestar, tranquilidad y armonía del país.

De esta manera, el propósito de este artículo se basó en analizar las características del incremento de la delincuencia organizada en Ecuador, evaluando desde el punto de vista penal, las repercusiones que esta delincuencia trae al país, así como los castigos penales aplicados a estos

delitos, puesto que estas organizaciones cometen sus delitos violentando los derechos y seguridad de los ciudadanos.

Metodología

La investigación es de tipo bibliográfico con apoyo documental, dado que se procedió a consultar distintos documentos como artículos científicos, trabajos de grado, libros digitales, páginas web de entes gubernamentales, así como artículos de prensa. La revisión de esta información nos condujo a conocer como se ha venido incrementando la delincuencia organizada en Ecuador y el actuar desde el punto de vista penal del país para frenar este mal que afecta al país.

Resultado y discusión

Cárdenas et al. (2023), expresa que en los últimos diez años Ecuador ha pasado de ser un lugar de paso para el tráfico de drogas, para transformarse en un espacio clave para organizaciones criminales internacionales como de Colombia y México, las cuales mantienen el control de rutas de tráfico de cocaína y para ello tienen a su disposición grupo de apoyo criminales locales, conocidos como brazos operativos, así como también cuentan con ayuda de las fuerzas del orden y funcionarios del estado.

Según el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO) (2023), perteneciente a la Pan American Development Foundation (PADF), asegura que la violencia sigue aumentando en Ecuador y que en el sur del país es la zona más afectada con altas tasas de homicidio, por narcotráfico, contrabando, minería ilegal y por tráfico de armas desde Perú, en cuanto a homicidios intencionales la zona 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón) son las más afectadas llegando a 35.65% de todos los homicidios del país, con una tasa de 40.8 por cada 100mil habitantes, llegando a ser el más violento de Sudamérica.

A nivel nacional el OECO (2023) menciona que durante enero y junio del 2023 los homicidios intencionales alcanzaron un 69.13% comparado con el año anterior para ese mismo período en la figura se muestra el aumento en cifras de la dinámica de la violencia y el crimen que afecta a Ecuador comparando el año 2022 y el primer semestre del año 2023.

Figura 1

Incremento en cifras de las dinámicas de violencia y crimen en Ecuador

Fuente: OECO (2023)



Guerra (2023), menciona según datos obtenidos de la UNODC, la violencia y la delincuencia es medida a través del índice de mortalidad violenta. A pesar de que Ecuador es considerado como uno de los más seguros de Latinoamérica, se ha evidenciado un aumento en la última década, por lo cual se estima que esta situación repercutirá en lo social, cultural, político y económico, siendo la actividad delictiva con más presencia el narcotráfico y todo lo que deriva esta como son delitos comunes, contra la propiedad robos, hurtos, asaltos, fraudes, robo de vehículos, secuestros subversión, entre otros.

Ahora bien, con el objetivo de corroborar lo planteado de que la delincuencia organizada ha venido creciendo en Ecuador, fue fundamental examinar las estadísticas publicadas por entes gubernamentales ligados a la materia, a fin de comprobar si en efecto, este fenómeno en vez de disminuir o mantenerse a logrado alcanzar gran participación dentro del país.

Según datos obtenidos de la Fiscalía General del Estado (2024), las estadísticas relacionadas al robo durante el año 2023 se muestran a continuación.

Tabla 1

Estadísticas de Robos en Ecuador

Tipo de robo	2022	2023
Robo a personas	31.485	27.916
Robo a domicilios	8.386	7.157
Robo de carros	11.372	11.019
Robo de motos	14.567	16.566
Robo unidades económicas	5.353	5.768
Robo a bienes, accesorios, autopartes de vehículos	8.354	7.734

Fuente: Fiscalía General del Estado (2024)

Según estas cifras es evidente que del año 2022 y 2023, las variaciones fueron mínimas en cuanto a los distintos tipos de robos incrementándose el robo de motos y de unidades económicas en el año 2023.

Por otro lado, también se menciona que los horarios en que ocurren estos delitos, están: un 29,9% en la noche, 17,1% en la madrugada, 28,1% en las mañanas y el 25% en las tardes. Estos datos muestran que los delitos de robo han venido aumentando considerablemente y que la delincuencia se desata generalmente en horario de la mañana y la noche.

En este mismo orden de idea, se señalan las estadísticas obtenidas en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2023), en lo que respecta a la seguridad ciudadana, las cuales reflejan datos de los delitos con más connotación a nivel psicosocial, los cuales se muestran a continuación:



Tabla 2

Delitos de Mayor connotación psicosocial

Delito	2022	2023	Variación
Homicidios intencionales	4885	8094	3209
Femicidios	89	108	19

Nota: datos de homicidios y femicidios ocurridos por cantón. Fuente: INEC (2023)

Dentro de los cantones donde se presentan mayormente los delitos anteriormente mostrados están:

Tabla 3

Cantones con mayor porcentaje de delitos de connotación psicosocial

Homicidios Intencionales	2023	Femicidios
El Oro	561	7
Esmeralda	463	4
Guayas	3779	18
Los Ríos	1002	6
Manabí	976	11

Fuente: INEC (2023)

Estas estadísticas, una vez más corroboran el aumento de actos delictivos cometidos por la delincuencia, y que sin duda afectan la salud psicosocial de los ciudadanos, por causar tensión y nerviosismo, así como sentimientos de inseguridad.

De igual forma, los datos estadísticos consultados, confirman que definitivamente en Ecuador los delitos van en aumento, por lo cual se requiere que los organismos competentes estén en constante evaluación de sus políticas públicas, así como su cumplimiento y de esta forma detectar los fallos que se estén cometiendo.

Análisis de tipo penal de la delincuencia organizada en el sistema jurídico ecuatoriano

Montoya (2021), expresa que las políticas públicas son aquellas decisiones y estrategias que adoptan una autoridad legítimamente constituida con el propósito de solucionar problemas públicos de gran magnitud, cuyo fin es lograr la modificación de ciertas situaciones que afectan a los ciudadanos.

Desde la Constitución de la República del Ecuador (2008), se despliega el ordenamiento jurídico nacional, los cuales se basan en el derecho y la justicia, garantizando a los ciudadanos una sociedad libre de violencia, y por ende su responsabilidad directa de asegurar la seguridad nacional.

Por lo cual se establece en el artículo 233 de la Constitución del País, que aquellos funcionarios públicos que en acción de sus funciones o por negligencia, tendrán responsabilidad administrativa,



civil y penal por la conducción y administración de los fondos y bienes públicos, por lo cual si infligen la ley serán sujetos a sanciones por concepto de delito de “peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito” (Villagómez, 2020).

Esta sanción referida a los funcionarios públicos, se debe a que la delincuencia organizada para poder actuar recurre a través de la extorsión y amenazas a captar estos funcionarios para que faciliten sus operaciones dentro del Estado.

De esto último es que surge el Código Orgánico Integral Penal (2014), en el cual se tipifican las infracciones penales, los procesos de enjuiciamiento, la rehabilitación social y la reparación de las víctimas. Este código contempla nuevas tipificaciones de delitos que se relacionan directamente con la delincuencia, como lo son el tráfico de estupefacientes y trata de personas.

Para el año 2014 se aprueba en la Asamblea Nacional (2014), este código, el cual en su artículo No. 369 define la delincuencia organizada tal y como reza textualmente:

“La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva, con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años; Los demás colaboradores serán sancionados con pena privativa de libertad de cinco a siete años” (Asamblea Nacional República de Ecuador, 2014)

Asimismo, se puede notar que esta definición se asemeja mucho a las mencionadas en el principio del texto, puesto que los Estados toman como referencia, lo establecido en instrumentos internacionales ajustándolas a sus normas jurídicas internas.

En el mismo orden de ideas, en el Artículo N° 370, expresa el aspecto de Asociación ilícita refiriéndose a esta como el hecho de que más de dos personas se asocien para cometer actos delictivos, lo que tiene una sanción de encarcelamiento de menos de 5 años.

Este tipo de delito resulta ser un tipo penal con características muy distintivas, es ilícito el hecho de que existe una asociación, sin considerar que se haya cometido el delito como tal, esta situación hace en ocasiones que haya ambigüedad en las leyes establecidas haciendo que las autoridades borren los límites jurídicos y políticos criminales existentes, causando que no se visualice la protección penal.

En este sentido, se menciona que el derecho penal debe ser la última opción para castigar los delitos relativos a la política criminal del estado, esto quiere decir que al haber agotado otra instancia para



solucionar el problema y no haber obtenido la mejor solución se recurre al derecho penal, sin embargo, esto no ocurre del todo, pues el Estado utiliza el derecho penal como si fuese el último recurso existente (Bueno, 2019).

Como se menciona el párrafo anterior, las imputaciones por este delito se ejecutarán cuando estos correspondan a aquellos cuya pena sea de más de cinco años, por lo cual haciendo una revisión de los delitos contemplados en este código entre estos tenemos: Delitos contra la humanidad como el genocidio, delitos de trata de personas, tráfico de órganos, explotación sexual de personas, homicidios, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, asesinatos, feticidio, sicariato, secuestro, violaciones, extorsiones, robo, tráfico ilícito de sustancias, entre otros (Bueno, 2019).

Igualmente, este código menciona la definición de Asociación Ilícita, en su artículo 370, y se refiere a la agrupación de dos o más personas que cometen delitos, a quien se les priva de su libertad por al menos cinco años, de manera individual, por solo el solo hecho de la asociación, se le aplica una pena de privativa de libertad de al menos tres años” (Asamblea Nacional República de Ecuador, 2014).

Como se puede notar tanto la definición de delincuencia organizada y asociación ilícita van orientadas hacia las conductas criminales realizadas en asociación de dos o más personas con el objetivo de realizar actos delictivos, en perjuicio de otros.

Asimismo, Tixi et al. (2019), menciona que una de las formas de atacar la delincuencia organizada en Ecuador, está incorporada en el COIP a través de la cooperación eficaz, la cual consiste en realizar un trato con el individuo procesado y minimizar su pena, siempre y cuando coopere con información fidedigna y veraz que permita parar la delincuencia organizada.

Según el COIP (2014), establece en su artículo 491, la definición de cooperación eficaz, y esta se entiende como:

“El acuerdo de suministro de datos, instrumentos, efectos, bienes o informaciones precisas, verídicas y comprobables, que contribuyan necesariamente al esclarecimiento de los hechos investigados o permitan la identificación de sus responsables o sirvan para prevenir, neutralizar o impedir la perpetración o consumación de otros delitos de igual o mayor gravedad” (p.87)

Por tanto, también en este código se establece en el artículo 493, que los individuos en carácter de cooperador tendrán el beneficio de poder reducir su pena en un 20% mínimo de la fijada por el delito cometido.



Sin embargo, según opinión de algunos autores, este trato es visto como un beneficio a un individuo que de igual forma ha perpetrado hechos ilícitos, en perjuicio de personas o bienes.

Plan nacional de seguridad integral

El Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador (2019), a fin de mejorar la eficiencia de las instituciones públicas y sobre todo aquellas que están a cargo de la protección de la sociedad, actualiza el Plan Nacional de Seguridad Integral, para el lapso 2019-2030, con el propósito de dar respuestas a los riesgos en lo que compete a la seguridad. Este plan contempla ante todo, el diseño de un modelo sistémico de seguridad, el cual se ajusta a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución, en el cual se reconoce que la seguridad es competencia del Estado, estableciendo la defensa ante agresiones de amenazas tradicionales externas y nuevas amenazas intraestatales en materia de seguridad nacional, además la seguridad pública que incluye la seguridad de los ciudadanos y el orden público y la seguridad a los ciudadanos, tanto por riesgos naturales como aquellos provocados por el hombre.

Asimismo, este plan organizado un modelo sistémico de seguridad, mostrado a continuación:

Figura 2

Modelo sistemático de Seguridad



Fuente: Ministerio de Defensa del Ecuador (2019)

Este modelo integra cada una de las instituciones y organismos gubernamentales, que, a través de un trabajo integral y mancomunado, pueda garantizar la seguridad, así como afrontar las amenazas y riesgos, lo cual está respaldado en el artículo 393 de la Constitución.

En el mismo orden de ideas, este plan cuenta con tres fases: la formulación, implementación y la de seguimiento y evaluación, esta última permitirá comprobar si los objetivos planteados están dando los resultados requeridos y si se están cumpliendo las metas que garantizarían la seguridad.

Factores sociales que originan la delincuencia

Según lo mencionado por (Chillagana, 2020), los factores sociales condicionantes de la delincuencia, vienen dados por las acciones del individuo en la sociedad y las interrelaciones que se produce entre ellos. Considerando que los factores sociales que sin duda conducen al comportamiento delictivo las mencionadas a continuación:

El espacio social, el cual incluye factores como la cultura (costumbres, creencias, patrones sociales) y medios geográficos, y donde se desarrollan actividades delictivas según las características de la zona.

- Barrio: Es un área con límites políticos establecidos por las autoridades, y donde se mueven cientos de personas, sin embargo, pueden interactuar fuera de esos límites. Dependiendo del barrio se distinguen el número, tipo y calidad de delitos lo cual también se ve restringido de la capacidad de las autoridades para proteger a los ciudadanos que habitan en este territorio.
- Educación: La educación comienza por los padres, la cual es complementada en las escuelas para la formación de un individuo, por cuanto generalmente al coexistir bajo actividades de vicios o criminalidad, afectan la conducta y la formación, viéndolas como algo normal.
- Moralidad de los delincuentes: Aunque sea difícil de creer, los delincuentes también gozan de moralidad, lo cual se evidencia cuando entre ellos se desprecian por el tipo de delitos que cometen: asesinatos, violadores, abusadores sexuales y ladrones, los cuales en algún momento desprecian y objetan las actuaciones del otro.
- Religiosidad: Muchos delincuentes se apoyan en sus creencias religiosas para justificar los delitos cometidos.
- Economía: Tiene que ver con aspectos relacionados con el abandono, niveles de ignorancia, ocupación de la población, así como su composición entre otros.

Cada uno de estos factores y el escenario en que cada individuo lo viva, es lo que lo puede conllevar a convertirse en un delincuente, puesto que generalmente estos individuos han vivido una vida llena de pobreza, necesidades económicas, desprovistos de educación, sumado a que el sector donde viven, es común convivir con conductas criminales.

Conclusiones



Se ha logrado constatar que la delincuencia organizada en Ecuador, ha venido creciendo considerablemente para los últimos diez años, sin que las leyes, organismos e instituciones gubernamentales hayan logrado con éxito el control de estas organizaciones, lo cual es evidente por los resultados de las estadísticas consultadas, donde las cifras de delitos siguen incrementándose cada año.

Sin embargo, más allá del éxito o no de las políticas públicas efectuadas en el país para enfrentar este flagelo, es necesario dejar sentado que la delincuencia organizada adquirió características como lo son:

- La constitución de la organización, es manejada como si fuera una empresa, donde se despliegan cargos y funciones y donde se planifican, organizan, contratan y supervisan cada uno de sus pasos delictivos.
- Su propósito es lucrarse con las actividades delictivas
- Controlan determinadas zonas, en donde desarrollan sus actos delictivos
- Se valen de amenazas para captar empleados públicos que le faciliten sus operaciones delictivas.
- Se aprovechan de la vulnerabilidad de los individuos, por sus condiciones socioeconómicas, particularmente de jóvenes, para reclutarlos y hacerlos parte de su organización.
- Transforman sus actividades ilícitas a lícitas, a través de la colaboración de administradores, contadores, abogados, entre otros profesionales, que se prestan para el lavado de dinero.
- Se relacionan con organizaciones internacionales de países como México y Colombia en el narcotráfico.

Asimismo, se puede concluir que la delincuencia en Ecuador ha incrementado producto a las asociaciones que han realizado con grupos organizados de otros países, convirtiéndose en una ruta muy especial sobre todo para las actividades ilícitas del narcotráfico, donde la droga proveniente de México y Colombia, utilizan estas rutas para llegar a su destino final que son los Estados Unidos.

Referencias bibliográficas

Aguirre, L. E., Jiménez, L. G., & Suqui, G. Y. (Noviembre de 2021). Análisis del tipo penal de delincuencia organizada en el Código Orgánico Integral Penal. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 464-481. Obtenido de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/164/452>

Arrias, J. C., Moreno, P., & Robles, G. (Septiembre-octubre de 2021). Análisis comparativo sobre la tipificación y sanción del delito de lavado de activos entre la legislación ecuatoriana y venezolana. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000500020&script=sci_arttext



Asamblea Nacional de Ecuador. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Obtenido de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Asamblea Nacional República de Ecuador. (10 de Febrero de 2014). Código Orgánico Integral Penal. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/document.pdf>

Bueno, A. (2019). Delitos de peligro: análisis de la delincuencia organizada y asociación ilícita en el marco legal ecuatoriano. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13776>

Campoverde, M. K., & Ramírez, J. C. (Marzo de 2023). La cooperación eficaz y su vulneración de derechos en la coautoría de la delincuencia organizada en el Ecuador. *Revista Dominio de las Ciencias*, 9(1), 1293-1316. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3257/7467>

Cárdenas, S. E., Pita, M. M., Chavarrea, H. H., & Cárdenas, I. A. (Agosto de 2023). La evolución y consecuencias de la delincuencia organizada y el narcotráfico en el Ecuador. *Revista Ciencia y Educación*, 4(8). Obtenido de <https://www.cienciayeducacion.com/index.php/journal/article/view/zenodo.8238981/394>

Chillagana, L. R. (2020). Diferencia entre delincuencia organizada y asociación ilícita a partir de las descripciones típicas dentro del código orgánico integral penal. trabajo de titulación, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/50805/1/Chillagana%20Luis%20BDER-TPrG%20173-2020.pdf>

El Nacional. (31 de Marzo de 2016). Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan mas dinero en el mundo. Obtenido de https://www.elnacional.com/historico/las-cinco-actividades-del-crimen-organizado-que-recaudan-mas-dinero-mundo_31847/

Fiscalia General del Estado. (Diciembre de 2024). Total Noticias del Delito-Robos. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-cifras-de-robo/>

Freire, A. (Junio-diciembre de 2023). Crimen organizado y lavado de activos. *Revista Minerva*, 1, 36-55. Obtenido de <http://ojs.editorialiupfa.com/index.php/minerva/article/view/132/114>

Fuerte, J. C., Arrias, J. C., & Pupo, A. R. (2020). Análisis sobre el peculado y la delincuencia organizada en los procesos de contratación publica emergente. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, V(2). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8965303>



Guerra, E. (Febrero de 2023). Enfatizar los actos delictivos ocasionados por la delincuencia organizada en Guayaquil. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 9(2), 249-264. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3200/7399>

Gutiérrez, O. (Marzo de 2020). La delincuencia organizada a la luz del derecho penal del enemigo. *Revis de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría*(26), 367-393. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7885011>

Hernández, H. H. (Julio-diciembre de 2021). Homicidios en América Latina. *Revista Notas de Población*(113), 119-144. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47698/05_LDN113_Hernandez.pdf?sequence=1

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, INEC. (2023). Estadística de Justicia y Crimen. Obtenido de Denuncias de delitos de mayor incidencia: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/justicia-y-crimen/>

Leiva, G. A., Méndez, C. A., & Alvarado, O. S. (diciembre de 2020). Las armas de fuego y su impacto en la inseguridad ciudadana en Ecuador. *Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público*(1), 16-28. Obtenido de <https://innovacionsaber.isupol.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/49/8>

Lozano, R. (2021). Delincuencia organizada: historia y estructuras delictivas. *Revista Visión Criminológica - Criminalística*. Obtenido de http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1904/Articulo06_delincuencia-organizada-historia-estructura.pdf

Ministerio de Defensa Nacional Ecuador. (2019). Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-matriz-web.pdf>

Montoya , B. A. (Julio-diciembre de 2021). Políticas Públicas implementadas para la seguridad en la ciudad de Tulcán contra la delincuencia organizada transaccional. *Metanoia Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7(2). Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/METANOIA/article/view/2780/2121>

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado, OECO. (2023). Boletín semestral de homicidios intencionales en Ecuador. Obtenido de Enero-Junio de 2023: <https://oeco.pdf.org/boletin-homicidios-intencionales-ecuador/>



Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). Delincuencia Organizada transnacional: la economía ilegal mundializada. Obtenido de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>

Paucar, C. E., & Morán, M. C. (Mayo de 2023). Trabajo educativo, estrategias y efectos sociales que se derivan de la delincuencia organizada en Ecuador. *Revista Conrado*, 19(93), 186-193. Obtenido de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3176/3042>

Portadas. (2 de Junio de 2023). *Prensa.ec*. Obtenido de <https://prensa.ec/>

Ramos, S. d., & Pérez, D. Y. (Marzo de 2020). Cuba: ¿Corrupción y delincuencia organizada? Una visión histórica-evolutiva. *Revista Penal México Doctrina*(16-17). Obtenido de <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/01/article/view/339/276>

Sánchez, J. A., & Arias, V. H. (Marzo de 2021). ¿Existe vulneración al principio de doble juzgamiento (NON BIS IN IDEM) en los delitos de delincuencia organizada y sus delitos fines? *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(2), 180-190. Obtenido de <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/391/411>

Sánchez, S. (Julio de 2023). Reflexiones sobre infancia y crimen organizado en el Sur de América. *Revista Boliviana de Derecho*(36), 346-369. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9043849>

Santillán, A. L., Vinueza, N. V., Benavides, C. F., & Santillán, S. J. (Mayo-junio de 2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles de Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202022000300478&script=sci_arttext&tlng=en

Tixi, D. F., Navarro, M., Rojas, D. N., & Navas, J. B. (2019). El problema de la deincuencia organizada y la cooperación eficaz en el Ecuador. *Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 6(Especial), 772-786. Obtenido de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1764/1677>

Vázquez, j. a. (Septiembre de 2021). RTC, más que crimen organizado, cárteles o narcotráfico. *Revista Secuencia*(111). doi:<https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i111.1799>

Villagómez, R. (2020). El error judicial inexcusable en el Estado Constitucional de derechos y justicia. *Pontificia Universidad Católica del Perú*. Obtenido de <https://www.proquest.com/docview/2487471190>



Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

